



Por todo lo expuesto, el Director General de Estructuras Agrarias, en uso de sus atribuciones legales, resuelve declararle desistido en su petición, procediendo en consecuencia al archivo del expediente.

Interesada:

Nombre y apellidos o razón social: Meritxell Blázquez Plana.

NIF/CIF: n.º 046577309D.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) Mérida, a 22 de agosto de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 22 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución del expediente n.º 10/10/0155/07, correspondiente a la solicitud de ayuda para la primera instalación de jóvenes agricultores. (2008083531)

Habiéndose intentado la notificación de la resolución de desistimiento correspondiente al expediente número 10/10/0155/07 cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a D.ª Rosa Manjón Luengo-Serrano con DNI 044400629A, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Cruz de la Nava, 33, en el municipio de Piedrahita, de la provincia de Ávila, con relación a la ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de agosto de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

A N E X O

“Mediante la presente, se le comunica que ha tenido entrada en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas solicitud de ayuda correspondiente a una primera instalación de



jóvenes agricultores, y como consecuencia se ha abierto a su favor el expediente con n.º 10/10/0155/07. En relación con la solicitud y de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concedió el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación para que procediese a la subsanación de la solicitud. Transcurrido el plazo concedido en el requerimiento de subsanación de solicitud, no presenta la documentación exigida en los plazos legalmente establecidos.

Por todo lo expuesto, el Director General de Estructuras Agrarias, en uso de sus atribuciones legales, resuelve declararle desistido en su petición, procediendo en consecuencia al archivo del expediente.

Interesada:

Nombre y apellidos o razón social: Rosa Manjón Luengo-Serrano.

NIF/CIF: n.º 044400629A.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) Mérida, a 22 de agosto de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 22 de agosto de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008083536)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de agosto de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias (Res. de 26 de junio de 2008, DOE n.º 126, de 1 de julio de 2008), El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.